FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Estela Ferrer Gonzalez, Secretaria General Técnica de Educación, SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE el 06/02/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc/CSV6J5YPB978Y1801PFI con CSV CSV6J5YPB978Y1801PFI.

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 48.3 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se emite la siguiente **memoria de estimación del coste** a que dará lugar la aprobación del proyecto de Decreto por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Incidencia presupuestaria de la modificación prevista

El impacto económico de los proyectos de estructuración orgánica de cada Departamento del Gobierno de Aragón se identifica en la asignación de tareas que, de acuerdo con la nueva conformación departamental, se atribuyen a los empleados públicos y que generan la necesidad de elaborar o actualizar las distintas relaciones de puestos de trabajo de esos Departamentos en los que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se vertebra y que, a su vez, constituyen el instrumento técnico mediante el que se efectúa la ordenación de los empleados públicos de acuerdo con las necesidades de los servicios.

Estas relaciones de puestos de trabajo, de acuerdo con su normativa reguladora -el Decreto 40/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón-, determinan los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características esenciales y condiciones retributivas.

El Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón establece la organización departamental en una vicepresidencia y diez departamentos siendo uno de ellos el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, al que atribuye, en su artículo 10, la totalidad de las competencias del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte, así como la competencia en materia de memoria democrática que correspondía al anterior Departamento de Presidencia.

El Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, establecía la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en torno a 7 órganos directivos, una Secretaría General Técnica y seis Direcciones Generales.

El Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en torno a 8 órganos directivos, una Secretaría General Técnica y siete Direcciones Generales.

La nueva organización de la Administración autonómica se establece en el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y recoge en su artículo 3.7 la estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. De este artículo se ha publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 175 del día 6 de septiembre de 2019 una corrección de errores. Integran el Departamento de Educación, Cultura y Deporte los siguientes órganos directivos: la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, la Dirección General de

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Estela Ferrer Gonzalez, Secretaria General Técnica de Educación, SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE el 06/02/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://gobierno.aragon.es/verificadoc/CSV6J5YPB978Y1801PFI con CSV CSV6J5YPB978Y1801PFI.

Planificación y Equidad, la Dirección General de Personal, la Dirección General de Cultura, la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Dirección General de Deporte y la Dirección General de Política Lingüística.

El artículo 10 del Decreto de 5 de agosto de 2019, atribuye la totalidad de las competencias del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte, así como la competencia en materia de memoria democrática que correspondía al anterior Departamento de Presidencia. El puesto de trabajo con nº de R.P.T. 77597 "Jefe/a de Negociado de Memoria Democrática" que pasa a integrarse en la Dirección General de Patrimonio Cultural desde el Departamento de Presidencia, Dirección General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario.

La Dirección de Cultura y Patrimonio, se divide en dos Direcciones Generales, la Dirección General de Cultura y Dirección General de Patrimonio Cultural, los medios personales han sido redistribuidos entre las dos Direcciones Generales utilizando los recursos previstos en la Relación de Puestos de Trabajo. El nuevo Director General resultante se financia durante el 2019, con la modificación de crédito nº 31200000051 de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, que minora los créditos de la sección 30 que dota los nuevos puestos derivados de la nueva estructura orgánica básica de la Comunidad Autónoma de Aragón. Para el año 2020 el puesto nuevo se integra en la R.P.T. del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Dentro de la estructura orgánica de la Secretaría General Técnica se crea el Servicio de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones como servicio independiente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, dicha modificación se realiza con una reestructuración de la Jefatura de Área a Jefatura de Servicio, modificando la denominación del puesto de Jefe/a de Área de Informática y Telecomunicación a Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.

En consecuencia, la aprobación del proyecto de Decreto por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, no supone un incremento de coste con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón respecto a la relación de puestos de trabajo que traía causa de la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la pasada legislatura.

A la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: Estela Ferrer González.